



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2019 - 00421- 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cementos Argos S.A
Demandado	Ingeniería y Construcciones S.A.S
Tema	Niega solicitud de suspensión, proceso terminado

En atención a la notificación que la entidad aquí demandada se encuentra en proceso de reorganización y la solicitud de suspensión del proceso, en tal sentido se indica que la misma es improcedente, toda vez que, este proceso se encuentra terminado desde el día 18 de noviembre de 2019 por pago total de la obligación, con el consecuente levantamiento de las medidas cautelares, dejándolas por cuenta del Juzgado Sexto Civil Circuito de Oralidad de Medellín, dentro del radicado 2019 00557, por tanto, se niega dicha petición.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00d61b1cda54b7be065bfec63559db2b24dba1b9c41a0135a19b635e734fd

779

Documento generado en 20/09/2021 08:10:41 AM

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**